

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.932

Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2727 del 26/12/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MIGUEL ENRIQUE PÓRTELA PACHECO Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 2732 del 26/12/2016 – S.G.G. – RENUEDA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. AGUERO MENDOZA JORGE ALBERTO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 2733 del 26/12/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ANTONIO OSCAR MAROCCO, AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LA GOBERNACIÓN.	8
N° 2734 del 26/12/2016 – M.J.G.M. – RENUEDA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. CRECHE LANZALOT MARIA LOURDES Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 2738 del 26/12/2016 – M.TRAB. – RENUEDA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. BARDI MARIA GABRIELA Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 2739 del 26/12/2016 – M.SEG. – RENUEDA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES.AMADO RICARDO G. Y OTROS. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2724 del 20/12/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MIGUEL RAMÓN LASTRA.	11
N° 2725 del 20/12/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CARLOS DAVID GONZÁLEZ.	11
N° 2726 del 26/12/2016 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SEGURA, LUCAS MIGUEL Y OTROS.	12
N° 2728 del 26/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. JULIETA LEONOR BARROSO.	13
N° 2729 del 26/12/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BEATRIZ DEL VALLE PASTRANA Y OTROS.	13
N° 2730 del 26/12/2016 – M.S.P. – DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. ING. MATIAS EDUARDO MORALES MURILLO.	14
N° 2731 del 26/12/2016 – M.S.P. – DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. LUIS ALEJANDRO CARBAJAL.	14
N° 2735 del 26/12/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. RENÉ GABRIEL VELARDES.	15
N° 2736 del 26/12/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. LUIS ESCRIBAS.	15
N° 2737 del 26/12/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MÓNICA CARINA CHOCOBAR VIÑAS.	16
N° 2740 del 26/12/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MAGDALENA ROSA TARITOLAY.	16
N° 2741 del 26/12/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. GABRIELA MARÍA LORENA ALANIS.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 885 D del 26/12/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. LAURA DELIA XAMENA.	17
N° 886 D del 26/12/2016 – M.D.H.y.J. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARIA GENOVEVA VALDEMARIN.	18
N° 887 D del 26/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUJÁN, MARTA ESTELA.	18
N° 888 D del 26/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. PROF. OLGA NICOLASA	19

CHOCOBAR DE CHAUQUI.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 73 del 22/12/2016 – M.J.G.M. – AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA INSTITUCIONAL – PARQUE DE LA FAMILIA.	19
N° 74 del 22/12/2016 – M.J.G.M. – AUTORIZA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA. CONTRATACIÓN SERVICIO DE REFUNCIONALIZACIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO. PARQUE BICENTENARIO.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 649/16	20
---------------------------------------------------	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1233/2016	23
-------------------------------------------	----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 189/16	24
-----------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 283/16	25
S.P.C. DIRECCION GRAL. DE RENTAS N° 282/16.	25
S.P.C. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 284/16.	26
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 12/16 ADJUDICACION	27
MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO – N° 01/16	27

CONCURSOS DE PRECIOS

M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 05/16	28
------------------------------------------------------------	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14233/16 ADJUDICACION	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14294/16 ADJUDICACION	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14295/16 ADJUDICACION	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14297/16 ADJUDICACION	30

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-202.169/15 – MÁRGENES DEL RÍO VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA	30
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LA JUANA – EXPTE. N° 21385 – DPTO. LOS ANDES Y OTRAS (ARCHIVO)	33
CANTERA ROSENDO – EXPTE. N° 21.785 – DPTO. SAN MARTIN	34

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – RICARDO ANTONIO PEREYRA – EXPTE. N° 50620/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – WILFREDO AQUINO CAZON – EXPTE. N° 53404/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – RÍOS DAMIÁN ARNOLDO GONZALO Y JESÚS MARCOS TOLABA – EXPTE. N° 50464/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – ABSOLVER A MIGUEL ÁNGEL CORDOBA Y ARMANDO GERARDO VACAFLOR – EXPTE. N° 50543/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – ANIBAL GONZALO LOPEZ – EXPTE. N° 50606/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36
SUCESORIOS	
DELUNA SEGUNDO TEODORO – EXPTE. N° 24.715/15 – TARTAGAL	37
LAGOMARSINO, HERNA MINIA– EXPTE. N° 564.028/16	37
ROSSETTO, ALICIA BEATRIZ – EXPTE. N° 379272/12	38
RIVERA RIVERA, FELICIANO; MARISCAL, GABRIELA – EXPTE. N° 1–560.099/16	38
PELO, JUAN CARLOS– EXPTE. N° 476812/14	38
ORTIZ, ROBERTO MIGUEL– EXPTE. N° 4398/15– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	39
MADARIAGA, ARTURO HORACIO– EXPTE. N° 569960/16	39
ROMERO, JULIA ESTER – EXPTE. N° 488.183/14	39
DEL MORAL, ROBERTO FERNANDO – EXPTE. N° 558674/16	40
MONASTERIO, LIDIA; PAZ, SINFORIANO– EXPTE. N° 1–558860/16	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VALLEJO, ALBERTO EDGARDO C/ CAMPERO, MARÍA ELENA Y/O RESP. – EXPTE. N° 468.270/14	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
NORTELEC S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° EXP-23061/13. TARTAGAL	41
EDICTOS JUDICIALES	
ESTADO NACIONAL INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS C/ TECNIWELD S.R.L. – EXPTE. N° 8427/2013	42
ESTADO NACIONAL– SECRETARÍA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN C/ ALTIPLANO VIAJES S.R.L. – EXPTE. N° 11000834/2008	42
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
LUSER S.R.L.	44
POLO S.R.L.	44
ORONEGRO S.A.	45
SECCIÓN GENERAL	
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/12/2016	47
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/12/2016	47



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISION ADMINISTRATIVA N° 2727
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EXPT N°:1080384-247565/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuyas designaciones se efectuaron a través de Decisiones Administrativas N° 2098/16; 2097/16; 2102/16 y 2616/16, respectivamente;

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4062/1974 y 4955/2008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, desde las fechas que en cada caso se indica en el Anexo que forma parte de la presente, y en idénticas condiciones que sus designaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018707

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 4122/2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/1996 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante diciembre de 2016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 11 de diciembre de 2016 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/1996 y su modificatorio Decreto N° 4122/2008, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, correspondientes a la jurisdicción 01 – Gobernación, y en los niveles que en cada caso se consignan.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018712

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2733
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el señor Antonio Oscar Marocco al cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Antonio Oscar Marocco, DNI N°**

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

5.076.125, al cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación, a partir del 2 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018713

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2734
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el Decreto N° 4122/08; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la mencionada norma, que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96, establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se desempeñan en la Jefatura de Gabinete de Ministros y que se incluyan en el presente instrumento, al cumplirse un año de su última renovación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 11 de diciembre de 2016, las designaciones efectuadas en cargo político de Jefatura de Gabinete de Ministros de las personas y en las condiciones que se detallan en el Anexo de la presente, en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018714

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2738
MINISTERIO DE TRABAJO

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

VISTO el Decreto N° 4122/2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/1996 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante diciembre de 2016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 11 de diciembre de 2016 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/1996 y su modificatorio Decreto N° 4122/2008, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, correspondientes al Ministerio de Trabajo, y en los niveles que en cada caso se consignan.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Castello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018718

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2739

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO el Decreto N° 4.122/08; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la mencionada norma que modifica el Artículo 26° del Decreto N° 1.178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que el Ministerio de Seguridad informa que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones y sucesivas renovaciones, por lo que se torna necesario seguir contando con los servicios del personal citado en el Anexo que se acompaña;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar a partir del 11 de diciembre del 2016 y en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1.178/96 y su modificatorio el Decreto N° 4.122/08, las designaciones efectuadas en cargos políticos del Ministerio de Seguridad que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión, en los niveles que en cada caso se consignan.–

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018719

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 20 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2724

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 366-54495/15 Cde.4.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **MIGUEL RAMÓN LASTRA, D.N.I. N° 20.253.012**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 20 de diciembre de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018704

Salta, 20 de diciembre de 2016

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2725
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-253750/16.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **CARLOS DAVID GONZÁLEZ, DNI N° 26.768.279**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Tecnología y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de diciembre de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018705

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2726
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-250832/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, en idénticas condiciones que su prorroga anterior, las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

SEGURA, Lucas Miguel,	D.N.I. N° 17.574.100, desde el 21/01/2017.
ABREGU, Mario José,	D.N.I. N° 20.347.758, desde el 21/01/2017.
MORALES, Liliana Sonia,	D.N.I. N° 20.609.425, desde el 21/01/2017.
CORTEZ, Carlos Daniel,	D.N.I. N° 21.313.936, desde el 21/01/2017.
BRAVO, Juan Domingo,	D.N.I. N° 22.043.815, desde el 21/01/2017.
CORTEZ, Estela del Milagro,	D.N.I. N° 23.163.367, desde el 21/01/2017.
GOMEZ, Claudia Isabel,	D.N.I. N° 25.753.106, desde el 21/01/2017.
RODRIGUEZ, Jesús Osvaldo,	D.N.I. N° 28.989.817, desde el 21/01/2017.
PINTADO, Ana Alicia,	D.N.I. N° 32.347.425, desde el 21/01/2017.
SANCHEZ, Alberto Ramón,	D.N.I. N° 32.858.376, desde el 21/01/2017.
TERUEL, Julieta Del Rosario,	D.N.I. N° 34.913.699, desde el 23/01/2017.
PASTOR ZORRILLA, Rocío Fernanda,	D.N.I. N° 35.480.626, desde el 02/01/2017.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018706

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2728
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120102-15930/2012-8

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Julieta Leonor Barroso, CUIL N° 24-26014202-6**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3114 de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/08/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018708

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2729
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 135.000/16-código 392

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

BEATRIZ DEL VALLE PASTRANA – D.N.I. n° 21.312.740, desde el 28 de julio de 2016.
MARCELA ELIZABET ORDOÑEZ – D.N.I. n° 27.489.744, desde el 16 de agosto de 2016

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561005000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018709

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2730

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 124507/15–código 321 original y cde.1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al ingeniero **MATIAS EDUARDO MORALES MURILLO**, D.N.I. n° 29.917.764, matrícula profesional n° 8586, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.2, Decreto n° 2917/12, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 1, para desempeñarse como ingeniero biomédico en la Dirección de Infraestructura, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018710

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2731

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 229270/16–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **LUIS ALEJANDRO CARBAJAL**, D.N.I. n° 35.931.064, matrícula profesional n° 14805, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 6.7, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: técnico, Subgrupo: 3, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con régimen horario de veinticuatro (24) horas

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001100
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018711

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2735
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **René Gabriel Velardes, D.N.I N° 31.545.230**, en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 01 de Enero del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018715

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2736
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Luis Escribas, D.N.I N° 25.802.317**, en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 01 de Enero del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018716

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2737
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **Mónica Carina Chocobar Viñas, D.N.I N° 32.631.961**, en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 01 de Enero del 2017.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018717

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2740
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080394-243336/2016-0.
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Lic. **Magdalena Rosa Taritolay, D.N.I. N° 25.885.359**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 27 de diciembre de 2016 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018720

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2741
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080394-206622/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Gabriela María Lorena Alanis, D.N.I. N° 31.733.651**, en carácter de personal temporario en la Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 28 de diciembre de 2016 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018721

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 885 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020115-255.179/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **LAURA DELIA XAMENA, DNI. N° 11.080.111**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo 1248 de fecha 23 de Septiembre de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefa de Programa Control de Dictámenes – Fuera de Escalafón – Nivel Director – N° DE Orden 20, con retención del Cargo: Profesional Intermedio – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 21, dependiente del Programa Control de Dictámenes – Dirección General de Organización – Secretaria General de la Gobernación, según Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. XAMENA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018722

Salta, 26 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 886 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-216.168/2016-0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **MARÍA GENOVEVA VALDEMARIN, DNI. N° 11.538.695**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 27 de Julio de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, en el Cargo N° de Orden 38 como Directora de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos – Fuera de Escalafón, con retención del Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 40, Decreto N° 3899/12, dependiente del Programa de Prevención, Acompañamiento y Asistencia a las Personas Damnificadas del Delito de Trata de Personas – Dirección de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos – Secretaría de Derechos Humanos actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, según Decreto N° 18/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. VALDEMARIN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018723

Salta, 26 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 887 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-156660/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/07/2016, la renuncia presentada por la Sra. **Luján, Marta Estela D.N.I. N° 11.532.437**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4641 "Juan Vucetich" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018724

Salta, 26 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 888 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-156902/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. **Olga Nicolasa Chocobar de Chauqui D.N.I. N° 10.481.966**, en la Escuela de Comercio N° 5010 "Islas Malvinas" de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, Subgrupo 1, a partir del 01/08/2016, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018725

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 22 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 73
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-251330/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de cartelería institucional destinada al Parque de la Familia, dependiente de la Coordinación de Parques Urbanos de la Provincia de Salta – Jefatura de Gabinete de Ministros, ubicado en la Zona Sudeste de la Ciudad de Salta, con un presupuesto de \$191.287,69 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete con Sesenta y Nueve Centavos), con encuadre legal en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, su similar del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y su modificatorio N° 560/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018726

Salta, 22 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 74

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-221398/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, para la contratación del servicio de refuncionalización, reacondicionamiento y reparación de la cancha de césped sintético ubicada en el predio del Parque del Bicentenario, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, con un presupuesto oficial de \$127.050,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Cincuenta), con encuadre legal en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, su similar del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y su modificatorio N° 560/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 02/01/2017
OP N°: SA100018727

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 21 de Diciembre de 2016.

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

RESOLUCION AMT N° 649/16.

VISTO:

La Ley N° 7322; el Expte. N° 238-41332/16 “Ampliación de cupos de Licencias de Servicio impropio Región Metropolitana de Salta”, el Acta de Directorio N° 38/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6994, se crea la Región Metropolitana de Salta respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano. En dicha normativa se deja establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta corresponden a la competencia provincial.

Que la mentada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que el art.4° inc. a) de dicha ley instituye como funciones propias de la AMT, entre otras, la de dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores del servicio, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias y formas de medición y de calidad de los servicios prestados.

Que en ese mismo orden, el citado texto legal en su art. 4 inc d) dispone que la AMT determinara las base y condiciones de selección para el otorgamiento de permisos y licencias de transporte, respecto de los servicios impropios y de carácter irregular, así como los cupos de tales servicios que permitan una adecuada cobertura territorial, evitando superposiciones y competencias asimétrica con los servicios prestados por la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, para luego establecer que los permisos y licencias de transporte serán otorgados por los Señores Intendentes de cada comuna, de conformidad con los parámetros precedentemente indicados.

Que en concordancia con lo expresado, el Reglamento del Servicio Publico Impropio de Transporte por Automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta, aprobado por la resolución N° 1493/09, establece en sus artículos 31 y 77 que la AMT, mediante resolución fundada “establecerá y/u otorgara las ampliaciones del cupo que correspondan.”

Que a los fines de evitar superposición y competencias asimétricas con los servicios prestados por SAETA S.A., esta autoridad, en ejercicio de las potestades conferidas y respondiendo a estrictos criterios de razonabilidad y a las necesidades actuales del servicio, entiende que debe procederse a fijar cupos para el otorgamiento de las licencias del servicio impropio en los municipios del área Metropolitana circundantes al Municipio Capital.

Que a fs. 02, rola copia de la Resolución de AMT N° 67/12 en la cual se establece el cupo para los municipios de: El Carril, diez (10) licencias; Campo Quijano, cuarenta y siete (47) licencias; Vaqueros, catorce (14) licencias; La Caldera, cinco (5) licencias; Rosario de Lerma, noventa y nueve (99) licencias; Chicoana, veintiséis (26) licencias; La Merced, treinta y siete (37) licencias; y San Lorenzo, nueve (9) licencias, este último ampliado con posterioridad a dieciocho (18) licencias.

Que a fs. 05/09, obra informe elaborado por la Gerencia de Transporte de este Organismo donde se pone de manifiesto un crecimiento poblacional de cada uno de los municipios que integran la Región Metropolitana de Salta, y se expresa la necesidad de proceder a un aumento en el cupo, teniendo como fundamento la falta de cobertura por parte del servicio masivo de transporte en diferentes franjas horarias.

Que a fs. 10/16, rola informe elaborado por la Gerencia de Planificación de este Organismo en el cual se plasma la disímil realidad existente en los distintos municipios, debido al incremento del flujo de viajes motivados por trabajos, estudios, compras y trámites principalmente hacia la Capital. Por otro lado, a fs. 12 dicha Gerencia demuestra que los resultados de la Encuestas Domiciliarias realizadas advierten que el uso del servicio impropio en las localidades del conurbano es similar al que se encuentra en la Ciudad de Salta. Por último, se contempla el factor tiempo y distancia de los viajes, lo que refuerza la necesidad del aumento, en términos generales.

Que en dicho informe técnico se aconseja aumentar el cupo de licencias

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

pertenecientes al servicio impropio para los municipios del interior de la Región Metropolitana de Salta, sugiriendo en cada caso el número que considera necesario para mejorar la calidad y rentabilidad del servicio.

Que realizado el análisis previo, corresponde indicar que la adjudicación de licencias constituye un acto complejo compuesto por dos actos administrativos de carácter necesario y complementario. Por un lado, un acto administrativo emanado por el Poder Ejecutivo Municipal por el cual otorga el permiso a una persona física o jurídica determinada, a través del proceso de licitación, sorteo o concurso de antecedentes. Y, por otro lado, dicha adjudicación queda perfeccionada y firme a partir del acto administrativo emanado por el Directorio de AMT que habilita la explotación de la licencia a una persona física o jurídica que haya cumplido con los requisitos legales exigidos.

Por lo tanto, las licencias se encontrarán en condiciones de ser explotadas a partir de la fecha de notificación del instrumento de adjudicación, previa habilitación.

Que por lo expuesto, es procedente fijar un incremento en la cantidad de “licencias del servicio impropio”, incluyendo en dicha denominación todas las formas de explotación de los servicios impropios en todas las variantes que se presentan en la Región Metropolitana de los servicios de taxi, remis o de las denominaciones que en un futuro apruebe este organismo, permitiendo de esta manera al Poder Ejecutivo de cada localidad integrante de la Región Metropolitana adjudicar licencias de uno u otro servicio de acuerdo a las necesidades y demanda de la población, que a los fines de la efectiva prestación de los servicios involucrados, deberán ser a posteriori habilitadas por la Autoridad Metropolitana de Transporte, previa registración conforme normativa vigente dictada por la misma.

Que en razón de lo expresado, entiende el Directorio del Organismo que resulta oportuno y conveniente, fijar un nuevo cupo del servicio impropio de transporte de personas para los municipios y en el marco de un proceso de regulación y actualización del sistema impropio resulta necesario dejar sentadas las bases sobre las cuales se regirán aspectos necesarios del servicio en cada municipio, respetando la idiosincrasia y realidad económica de cada uno, a fin de no afectar a los usuarios del servicio y garantizar la rentabilidad del mismo.

Que finalmente, resulta necesario modificar la Resolución AMT N° 890/14 por la cual se crea el Consejo Asesor de la Autoridad Metropolitana de Transporte como órgano de consulta, estudio y participación permanente entre la AMT y los municipios, a los fines de favorecer el debate para la toma de decisiones sobre cuestiones necesarias para el servicio de transporte de pasajeros.

Que para cumplir con este último cometido, resulta necesario contar con la participación de miembros del Poder Ejecutivo y del Concejo Deliberante, de cada Municipio, como también permitir la conformación de distintas comisiones específicas cuando existieran temática determinada a tratar, convocando a los distintos organismos técnicos con relación en la materia. Todo ello, con el objetivo de generar un canal de diálogo que permita la participación de los municipios del interior de la Región Metropolitana.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7322 y normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

ARTÍCULO 1°: DISPONER una actualización del Cupo de Servicio de Transporte Impropio para los Municipios de la Región Metropolitana, conforme ANEXOS del presente.

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR las Resoluciones dictadas previamente por la Autoridad Metropolitana de Transporte en la materia y en lo que respecta a la Adjudicación de Licencias, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que ningún licenciatario podrá prestar el servicio sin habilitación previa dispuesta por la AMT. En ningún caso se admitirá la prestación de servicio mediante habilitaciones emanadas de autoridades y/u organismos diferentes a la Autoridad Metropolitana de Transporte.

ARTÍCULO 4°: MODIFICAR el apartado N° 5 del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Asesor de la Autoridad Metropolitana, que como Anexo forma parte de la Resolución AMT N° 890/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“5 – ORGANIZACIÓN. El Consejo Asesor estará integrado de la siguiente manera: a) dos (2) por cada Municipio integrante de la Región Metropolitana, siendo uno designado por el intendente y otro por el Concejo Deliberante; b) Uno (1) designado por SAETA S.A.; c) Dos (2) designados por AMT. A los fines de tratar temas determinados deberán conformarse comisiones especiales en las cuales podrán ser convocados áreas técnicas o instituciones relacionadas con la materia.”

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que lo dispuesto en la presente entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 6°: NOTIFIQUESE a las intendencias de cada Municipio, a los Concejos Deliberantes, hágase conocer a la Gerencia Técnica, publíquese por un (1) día, regístrese y oportunamente archívese.

Lic. Federico Hanne, PRESIDENTE – Sr. Raul Horacio Padovani, DIRECTOR
VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006817
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057851

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1233

Ref. Expte. N° 211/16

Salta, 22 de diciembre de 2016

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir DOS CARGOS DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 211/16, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – TERNA N° 1–, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): FERREYRA, MARCELO WALTER; MEDINA, RAFAEL JOSÉ y RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD.

II. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL –TERNA N° 2–, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): SAIFIR, CARLOS DANIEL; SALEM, JORGE WALTER y SOUTO, GABRIELA ALEJANDRA.

III. **TENER POR DESISTIDO** del presente concurso al Dr. Marcos Arturo Vega Ortiz, atento la renuncia formulada.

IV. **TENER POR EXCLUIDA** de este concurso a la Dra. Jimena Liliana Baigorria por los motivos expuestos en los considerandos.

V. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

VI. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VII. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Héctor Guillermo Alavila, María Inés Diez, Liliana Mercedes Guitián, José Matías Posadas, Eduardo Jesús Romani, Humberto A. Catán Rivero y Salomón Alé; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO.

Recibo sin cargo: 100006818
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057857

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 27 de diciembre de 2016

SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

RESOLUCIÓN N° 189

Expediente N° 318-197.117/16

VISTO la Ley N° 7.952 modificatoria de las leyes N° 7.360 y N° 7.361, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha ley crea el Valor Cárnico Referencial (VCR);

Que el Valor Cárnico Referencial (VCR) se crea a efectos de determinar el monto a pagar en concepto de las tasas establecidas en la Ley N° 7.952, tal como se detalla en el articulado de la misma;

Que conforme a los artículos 8 y 15 de la Ley N° 7.952, el Valor Cárnico Referencial (VCR) será determinado semestralmente por la Autoridad de Aplicación, tomando como referencia el índice de Novillos publicado por el Mercado de Liniers S.A. a los 15 días de los meses de junio y diciembre de cada año, siendo de aplicación para los siguientes semestres calendario que se inicien los días 1° de los meses de enero y julio de los respectivos años;

Que el Programa de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Asuntos Agrarios ha

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinese como **VCR (Valor Cárnico Referencial)**, para el primer semestre del año 2.017, comprendido entre el día 1° de enero y el día 30 de junio, conforme el INML, el valor de 28,503.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Flavio Aguilera, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00006555
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057843

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 283/16

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321–271433/2016–0.

Destino: Subsecretaría de Medicina Social.

Fecha de apertura: 17/01/2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006563
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057889

SPC – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 282/16

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo originante: Dirección General de Rentas.

Expediente: 0110022-553689/2016-0.

Destino: Puesto de Control El Naranjo y El Quebrachal.

Fecha de apertura: 18/01/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-Organismo destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933, Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN"

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006562
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057887

**SPC – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 284/16**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Trailer

Organismo originante: Jefatura de Gabinete de Ministros

Expediente: 1080384-244536/2016-0.

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Fecha de apertura: 18/01/2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941368192-5 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00006561
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057886

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/16 –
LEY 6838 – EXPTE. N° 130-17.240/16 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 12/16 –Ley 6838 – Expte. N° 130-17.240/16. "Adquisición de reactivos e insumos específicos para el Servicio de Biología Molecular".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14899, ha dispuesto: 2) Adjudicar a la firma Biodynamics S.R.L. conforme el siguiente detalle: Item N° 1: renglones 1, 2, 3, 6, 7 y 11; ítem N° 2: renglones: 7, 8, 10, 11 y 12, por la suma total de \$ 1.556.584,08 (pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro 08/100), por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Tecnolab S.A. conforme el siguiente detalle: Item N° 1: los renglones: 4, 5, 8 y 9; Item N° 2: renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16 por la suma de \$ 193.348,64 (pesos ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 64/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación al renglón N° 10 del ítem N° 1 y de los renglones Nros. 9, 17 y 18 del ítem N° 2 y en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) REGÍSTRESE...
FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces – **Dra. María Inés Diez**– Defensora General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006554
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057842

**MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16**

Resolución N° 096/16

Llámesese a Licitación Pública N° 01/16 convocada para Municipalidad de Campo Quijano, Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal.

Objeto: Adquisición de "CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS" para el municipio de Campo Quijano.

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Presupuesto oficial: \$ 1.720.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil con 00/100), I.V.A. incluido.

Fecha de recepción de ofertas: 12 de Enero de 2.017 hasta horas 11,00.

Fecha de Apertura: 12 de Enero de 2.017 hasta horas 11,30.

Precio del Pliego: Sin costo

Consultas y entrega de pliegos: en Tesorería de la Municipalidad de Campo Quijano, Centro Cívico Municipal, 25 de Mayo N° 499, teléfono 0387 4-904825 (C.P. 4407), de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 12,30 Hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Centro Cívico Municipal, 25 de Mayo N° 499, Tesorería Municipal.

Dr. Manuel Cornejo, INTENDENTE – C.P.N Ricardo A. Cardozo, TESORERÍA MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00071557
Fechas de publicación: 29/12/2016, 02/01/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100057825

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-22774/2016-0 – D.I. N° 2482/16.

Monto oficial: \$58.295,28.

Fecha de apertura: 17/01/2017 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: SIN COSTO.

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 –Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71. **e-mail:** lquispe@hpmisalta.gov.ar.

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071570
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057847

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Expte. N° 14233/16

Objeto: SERVICIO CAMBIO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE COMPLETO POZO N° 07 – ROSARIO FRONTERA –

Destino: LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Fecha de Contratación: 16/12/2016

Proveedor: ECO SUELO S.R.L.

Monto: \$22000,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONT. COMPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006559
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057856

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H

Expte. N° 14294/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y MATERIALES PARA POZO N° 19 – ROSARIO FRONTERA –

Destino: LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Fecha de Contratación: 16/12/2016

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L.

Monte: \$ 44279,24

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONT. COMPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006559
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057855

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H

Expte. N° 14295/16

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETRO 320 POR REPARACIÓN DE COLECTORA DE CALLE AV. ANGEL VARGAS

Destino: SALTA CAPITAL

Fecha de Contratación: 26/12/2016

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

Monto: \$75760,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONT. COMPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006559
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057854

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H

Expte. N° 14297/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y MATERIALES PARA POZO B° SAN FRANCISCO

Destino: SALTA CAPITAL

Fecha de Contratación: 16/12/2016

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$64470,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONT. COMPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006559
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057853

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-202.169/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 414/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Vaqueros, en la zona de la Matrícula N° 40 del Departamento La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de LINEA de RIBERA Del Río Vaqueros – Mat. N° 40 – Dpto. La Caldera.					
Margen Derecha.			Margen Izquierda.		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRMD1	7267794.69	3560383.39	LRMI4	7267937.74	3560389.64

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

LRMD2	7267791.11	3560425.67	LRMI5	7267933.63	3560415.76
LRMD3	7267782.91	3560472.17	LRMI6	7267919.04	3560445.77
			LRMI7	7267921.32	3560486.82

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02. art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Hídricos, Salta, 13 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071547
Fechas de publicación: 29/12/2016, 02/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057811



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 – 2º y 3º supuesto del C.P.M que se ha declarado el ARCHIVO de los expedientes que se detallan a continuación, debiendo compulsar los mismos por mesa de entradas y Catastro Minero las áreas liberadas.

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
21385	La Juana	Dis. de Cobre	Los Andes
21365	Metallica	Hierro	Molinos
21606	El Barrial	Sal de Roca	Los Andes
22377	Las Juntas	Dis. de Cobre	Guachitas
20409	Papadopulos LXXXII	Dis. de Cobre, Plata, Vanadio y Uranio	Rosario de Lerma
20567	Alicia Graciela	Oro Aluvional	Santa Victoria
20568	Maria del Carmen	Oro Aluvional	Santa Victoria
22169	Rodeito II	Dis. de Oro	La Poma
21359	Favito	Dis. de Oro y Cobre	Los Andes
19869	Puesto Amblado I	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
20741	Batin Sur	Dis. de Cobre	Los Andes
21713	Delicia	Dis. de Hierro	La Poma
21773	Valle Blanco Norte	Dis. de Tierras Raras	Cachi
20823	Babilonia	Dis. de Plata y Cobre	Los Andes
21815	Alto Brealito	Tierras Raras (en Pegmatitas)	Molinos
21505	Arizar Norte	Dis. de Au y Cu	Los Andes
21015	David I	Boro- Potasio y Litio	La Poma
19684	Papadopulos XXXIX	Dis. de Oro, Cobre y Plata	Los Andes
21704	Cerro Pozo Oeste	Plomo, Plata, Zinc, Cobre	La Poma
21974	Bona	Dis. de Cobre	Rosario de Lerma
20694	Pato Alfredo 14	Dis. de Uranio	Molinos
20684	Taca- Taca IIX	Dis. de Plata, Oro y Cobre	Los Andes
21495	Monte Coman	Cobre y Oro Vetiforme	Los Andes
21899	La Vieja I	Dis. de Cobre	Los Andes
20549	Pyme	Borato, Litio y Potasio	Los Andes
19608	Maderita I	Dis. de Cobre	Los Andes
21482	Estanislao	Dis. de Oro y Cobre	Los Andes
20494	Potasa I	Dis. de Potasio, Magnesio, Metales Alcalinos y Alcalinos Téreos	Los Andes
20913	Aurora	Sulfato de Sodio	Los Andes
21776	Candelaria III	Litio y Potasio	Los Andes
20394	Pipo II	Salmuera, Litio y Potasio	Los Andes
21506	Lolita I	Dis. de Au, Cu, Ag	Los Andes

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

20589	Centenario 303	Litio	Los Andes
21040	Trucha	Borato	Los Andes
19609	Maderita II	Dis. de Cobre	Los Andes
21627	Valle Blanco	Dis. de Tierras Raras	La Poma
21034	Vaga Arizaro Este 11	Litio	Los Andes
20496	Potasa III	Dis. de Potasio, Magnesio, Metales Alcalinos y Alcalino Terreos	Los Andes
20587	Centenario 301	Litio	Los Andes

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ de MINAS – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006816
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057850

El DR. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del Código Procesal de Minería de la Pcia. que el Sr. Rosendo Miguel Miller ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada CANTERA ROSENDO, que tramita mediante Expediente N° 21.785, ubicada en el Departamento: San Martín, Municipio: Embarcación, Distrito: Zanja El Tigre, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

X	Y
7431194.44	4380009.80
7431791.92	4380135.87
7431614.42	4380026.68
7431785.64	4379891.36

La superficie solicitada es de 4 Hectáreas, 0399m2 aprox.

Los terrenos afectados son de Propiedad Privada, Matrícula Catastral N° 14.972.

La presente publicación se ordena a efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer.

SECRETARIA: Salta, 17 de Octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006452
Fechas de publicación: 13/12/2016, 22/12/2016, 02/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008988

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN
RICARDO ANTONIO PEREYRA – EXPTE. N° 50620/14 –

CONDENO a **RICARDO ANTONIO PEREYRA**, argentino, nacido el 21/12/1981 en Orán, D.N.I. N° 29.215.599, P.P. n° 55.886 sec. S.P. hijo de Sandra Basilia González, con domicilio en Asentamiento Juan Taranto calle Italia s/n Orán, a la pena de CINCO AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, MULTA de \$300 (pesos trescientos), y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de TENTENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, en los términos del Art. 5 Inc. C de la Ley 23.737 y Arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y Arts. 12 y 19 del C.P. y Art. 387 C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006814
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057835

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN
WILFREDO AQUINO CAZÓN – EXPTE. N° 53.404/16

I.-CONDENAR a **WILFREDO AQUINO CAZÓN**, (a) " Wili" , DNI n° 92.718.914, prontuario n° 25.777 Secc. R.H., soltero, Boliviano, nacido en Tablea Palca Cotagaita, Departamento Potosí, Bolivia, el 10/04/1954, Agricultor, hijo de Prudencia Aquino y de Feliza Cazón, con domicilio en calle Che Guevara y San Luis, Orán; a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA, previsto en los arts. 119, 1° párrafo, 3° párrafo y 4° párrafo inciso "F" del C.P., 12, 19, 29 inc. 3ero, 41 y 41 del C.P.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006813
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057834

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN
RÍOS DAMIÁN ARNALDO GONZALO Y JESÚS MARCOS TOLABA – CAUSA EXPTE N° 50464/15

CONDENAR a **RÍOS DAMIÁN ARNALDO GONZALO**: argentino, DNI 38.273.839, prontuario n° 101.567 Secc. S.P. con domicilio en calle Moro Díaz y Vilca Condolí, nacido el 01/07/1994 en Oran, Salta, hijo de Javier Narciso Ríos y de Lidia Ruíz, jornalero, soltero; y a **JESÚS MARCOS TOLABA**, argentino, soltero, DNI n° 30.674.957, prontuario n° 102.157 Secc. S.P.,

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

con domicilio en Pasaje 17 de Octubre n° 935, nacido el 28/05/1984 en Orán, Salta, hijo de Marcos Tolaba y de Susana Egues, mecánico, soltero; a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR LA VIOLENCIA EJERCIDA CAUSANDO LESIONES GRAVES, en los términos de los artículos 166 inc. 1 en función del art. 90, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. debiendo permanecer alojados en la unidad Carcelaria N°3 a disposición de este Tribunal.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006812
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057833

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN
MIGUEL ÁNGEL CORDOBA Y ARMANDO GERARDO VACAFLOR
EXPTE. N° 50543/15

Iº) CONDENAR a **Miguel Ángel Córdoba, D.N.I. n° 24.947.641**, prontuario n° 49.360 Secc. R.H., argentino, nacido en San Pedro de Jujuy en fecha 26/12/75, casado, con domicilio real en Uruguay n° 76, Barrio Santa Rosa, hijo de Cristóbal y de Zulema Emilia Pizarro; a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES AGRAVADAS, ABUSO DE ARMAS, EVASIÓN EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, AMENAZAS CON ARMAS y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, EN CONCURSO REAL (expte. n° 53.021/16); en los términos de los artículos 92 y 80 inc. 8°, 104, 280, 149 bis 1er párrafo, 2do supuesto, 141, 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 y 55 del C.P. El que continuará alojado en la unidad carcelaria local. IIº) **ABSOLVER a Miguel Ángel Córdoba y Armando Gerardo Vacaflor D.N.I. n° 30.630.806**, nacido el 29/05/84, hijo de Jorge y de Gladis Tejerina, domiciliado en Mz. E, Lote 3, Barrio Nueva Ciudad, Perico, Jujuy; del hecho por los que venían inculcados en el Expte. N° 50543/15, por aplicación del Principio de la Duda art 1 inc f del C.P.P., ORDENANDO la inmediata libertad de Armando Gerardo Vacaflor.

Dra. Analía E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006811
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057832

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN
ANÍBAL GONZALO LÓPEZ – EXPTE. N° 50606/15

CONDENO a ANÍBAL GONZALO LÓPEZ, argentino, D.N.I. n° 37.531.898, nacido en Orán el 21/07/1993, hijo de Lorena González y Aníbal López, domiciliado en calle Sebastián Cuenca y Sarmiento, B° Las Maravillas de Orán, P.P. n° 47.941 Secc. R.H. a la pena de cuatro años de

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma de fuego (dos hechos), cuya aptitud para el disparo no se pudo acreditar y Hurto de conformidad a los artículos 166 inc. 22, último párrafo, primer supuesto, 162, 55, 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del C.P, todo en concurso real y 406 del CPP.

Fecha de cumplimiento de la condena 04-03-2018.

Dra. Analía Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006810
Fechas de publicación: 02/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057831

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Nieto, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Jud. del Norte Circ. Tartagal, Secretaria de la Proveyente en autos: "**SUCESORIO DELUNA SEGUNDO TEODORO**". Expte. N° 24.715/15, cita y emp.aza por Edictos que se publicarán por el plazo de un día en los diarios, El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Angélica E. Toro – Secretaria.
Tartagal, 22 de octubre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071595
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057884

La Dra. CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO IBAÑEZ – Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA ELISA FERREIRA, en los autos caratulados: "**LAGOMARSINO, HERNA MINIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 564.028/16**", ha dispuesto CITAR a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 20 de Diciembre de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071584
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057872

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados "**ROSSETTO, ALICIA BEATRIZ s/ SUCESORIO**" Expte. N° 379272/12 **ORDENA:** CÍTESE por edictos que se publicarán por el término de 1 (UN) día en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez, SARA ALSINA GARRIDO, Secretaria.

Salta, 21 de diciembre de 2.016

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071581

Fechas de publicación: 02/01/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057870

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, en los autos caratulados: "**RIVERA RIVERA, FELICIANO; MARISCAL, GABRIELA POR SUCESIÓN AB INTESSTATO**", **EXPTE N°: 1 –560.099/16**, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 12 de Diciembre de 2016.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071575

Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057859

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados "**PELO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**" Expte. N° 476812/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Salta 13 de diciembre de 2.014

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071573
Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057852

La Dra. Cristina Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito judicial Orán, Secretaria del Dr. Federico García, en autos caratulados "**Ortiz, Roberto (Causante) s/Sucesorio, Expte. N° 4398/15**", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.– Publicación por Un día en el Boletín oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Diciembre de 2016.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071569
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057841

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**MADARIAGA, Arturo Horacio S/ Sucesorio**" Expte. N° 569960/16 cita por edictos durante 01 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 27 de diciembre de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071566
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057838

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos: "**ROMERO, JULIA ESTER POR SUCESORIO**", Expte. N° 488.183/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por el término de un (01) día en el Boletín Oficial.
Salta, 05 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071560
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057828

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, sito en Av. República de Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **"DEL MORAL, ROBERTO FERNANDO. SUCESORIO"** Expte. N° 558674/16, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

PUBLÍQUESE durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

SALTA, 29 noviembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071546
Fechas de publicación: 29/12/2016, 02/01/2017, 03/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057808

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Del Juzgado En Lo Civil Y Comercial De Primera Instancia de 3a nominación, secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados. **"MONASTERIO, LIDIA; PAZ, SINFORIANO – SUCESORIO"**, EXPTE. N° 1 – 558860/16, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 Cod. Procesal Civil Y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Salta, 12 de diciembre de 2016.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071537
Fechas de publicación: 29/12/2016, 02/01/2017, 03/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057795

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **"VALLEJO, Alberto Edgardo c/ CAMPERO, María Elena y/o Resp. s/ Sumario: Adquisición del dominio por prescripción"** (Expte, N° 468.270/14), CITA Y EMPLAZA a los herederos de la señora María Elena Campero para que dentro del término de seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a hacer valer los derechos que tuvieran sobre el inmueble situado en la calle Los Pomelos N° 193, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta Matrícula 65.093 del Departamento Capital (01), Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 31, Parcela 4b, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio iniciado por Alberto Edgardo Vallejo. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 20 de diciembre de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071571
Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057849

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica Beatriz Toro, sito en Avenida Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **"NORTELEC S. R. L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N° EXP-23061/13, hace saber que: por autos de fecha 12 de Diciembre de 2016 se ha procedido a: I) DECLARAR el estado de QUIEBRA de NORTELEC S.R.L., CUIT N° 30-64743013-5 con domicilio legal en Avda. San Martín N° 47 de la localidad de General E. Mosconi, y comercial en calle Paraguay N° 249 de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Pcia de Salta.- II) ORDENAR al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.).- III) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. IV) DISPONER que el Síndico designado en el Concurso Preventivo C.P.N. Francisco R. Nieves con domicilio legal en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta, y a los efectos de las notificaciones en calle Cornejo N° 826 de esta ciudad de Tartagal, continuará actuando en la presente Quiebra por tratarse de un caso de frustración del Concurso en trámite (art. 253 Ley 24522).- V) Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 21 de Diciembre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006553

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Fechas de publicación: 29/12/2016, 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100057816

EDICTOS JUDICIALES

JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE N° 1 DE LA PROVINCIA DE SALTA, SECRETARIA DE LA DRA. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESTADO NACIONAL – INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS C/ TECNIWELD S.R.L. s/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE.N° 8427/2013, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Salta, 27 de octubre de 2015.– Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra TECNIWELD S.R.L, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.– REGÍSTRESE y notifíquese.– Firmado por: JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

María A. Zenteno Day, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071568
Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057840

Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de la Prov. de Salta, Sec. N° 1 de la Dra. Roxana Corona, en autos caratulados: **ESTADO NACIONAL – SECRETARÍA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN C/ ALTIPLANO VIAJES S.R.L S/ EJECUCIÓN FISCAL – VARIOS**, EXPTE. N° 11000834/2008. ha dictado la siguiente resolución; "Salta, 12 de febrero de 2016. Y Visto... Considerando... Resuelvo: mandar que se lleve adelante la ejecución contra altiplano viajes S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación, regístrese y notifíquese.– firmado Julio Leonardo Bavio – Juez Federal Subrogante.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071567
Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057839



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

AVISOS COMERCIALES

LUSER S.R.L – MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE –

Por Acta de reunión de socios N° 11 de fecha 16 de mes de septiembre del año 2016 de la Sociedad "LUSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los únicos dos socios Sergio Guillermo CHIBAN, DNI N° 12.959.826 y Luz María GUTIERREZ ZIGARAN, DNI N° 16.658.789, **modificaron** la cláusula quinta del contrato social la que quedo redactada de la siguiente manera:

"Cláusula Quinta: Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no; quien durara en su cargo en forma indefinida y no cesara en sus funciones hasta tanto no sea removido por decisión de los restantes socios.– En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.– Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados.– La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios.– La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la sociedad.– En garantía por su desempeño, el gerente depositara en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez mil (\$10.000)". Se designo en el cargo de socio gerente, por tiempo indeterminado al señor Sergio Guillermo CHIBAN, Documento Nacional de Identidad numero 12.959.826, con domicilio especial en Avenida Belgrano numero 1.491 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 14/12/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071587
Fechas de publicación: 02/01/2017
Importe: \$ 264.00
OP N°: 100057876

POLO S.R.L. – RECONDUCCIÓN – MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL –

Mediante acta de Reunión de Socios de fecha 30 de agosto de 2016 los socios, el Sr. José Jiménez Álvarez D.N.I. 11.283.718, el Sr, Carlos Eduardo Noman D.N.I. 16.722.259 y el Sr. José Martin Jiménez Mateo D.N.I 26.485.712, deciden la inscripción de la reconducción de la sociedad por el plazo de 10 años, modificación clausula segunda, quedando redactado de la siguiente manera:" La sociedad tendrá una duración por reconducción de 10 (diez) años a partir de su transcripción en el Registro Público de Comercio".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 29/12/2016

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071583

Fechas de publicación: 02/01/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057871

ORONEGRO S.A – MODIFICA DENOMINACIÓN SOCIAL – REFORMA DEL ESTATUTO –

Informamos que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2016 los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar la denominación social y consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero: Con la denominación de "PAMPA LITIO S.A." queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del País o del extranjero".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 28/12/2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071576

Fechas de publicación: 02/01/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057861



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1009569.02
Recaudación del día: 29/12/2016	\$ 3186.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1012755.02

Fechas de publicación: 02/01/2017

Sin cargo

OP N°: 100057890

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 252407.80
Recaudación del día: 29/12/2016	\$ 0.00
Total recaudado a la fecha	\$ 252407.80

Fechas de publicación: 02/01/2017

Sin cargo

OP N°: 400009048

Edición N° 19.932 – Salta, Lunes 2 de Enero de 2.017

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.